



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2026 de fecha 16 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-015/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERRERO CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL”.

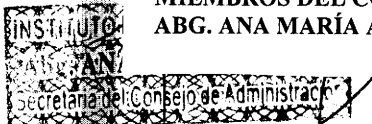
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 928/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de junio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 125/2026, de fecha 08 de junio de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERRERO CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 489.520; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI2/N° 125/2026, de fecha 08 de junio de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2026 de fecha 16 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-015/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERRERO CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL", con ID 489.520, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *SC/mg/jo.-*

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMI / JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/26 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERRERO CARDOZO CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL, con ID 489.520.-

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Seccion Datos de la Convocatoria, Muestras, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

MUESTRAS

Se solicitará la muestra, catalogo o DDJJ del producto ofertado.

Una Muestra (1), Catalogo o DDJJ para el Comité Evaluador de cada producto ofertado como será entregado en el DASM, y en las mismas condiciones en caso de ser adjudicado.

Las muestras, Catalogo o DDJJ deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, en el día marcado para la apertura de sobres ofertas desde 08:00 hs. hasta las 16:00 Horas del día hábil siguiente.

En caso de la no presentación de muestras, catalogo DDJJ en el plazo establecido, el Comité Evaluador podrá requerir su presentación, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción por el oferente del requerimiento.

La no presentación de las muestras, catalogo o DDJJ en los periodos señalados será causal de descalificación en el ítem.

Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. Asimismo, serán verificados Registro Sanitario, Composición, Marca y Fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en DINAVISA y en el Formulario de la Planilla de Precios.

En caso de detectarse discrepancia entre la Planilla de Precios, Planilla de Muestras presentadas y Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la Planilla de Precios.

Deberán estar correctamente identificadas, con rótulos en tamaño legible y en forma individual por cada producto con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla....-

DEBE DECIR:

MUESTRAS

Se solicitará muestra, catalogo o DDJJ (siendo válida la presentación de cualquiera de dichas documentaciones) del producto ofertado en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 16:00 Horas del día hábil siguiente.

Cuando los oferentes no presenten las **muestras, catalogo o DDJJ** en el plazo señalado la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción por

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. ANA MARIAGA SCHO
 Jefa, Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. Nestor, Caballero, Garcete
 Jefe, Sección Compra Directa
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. Natalia Ruiz Diaz R.
 Jefa, Departamento de Licitaciones
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Jng. Precilla
 DIRECTORA
 Dirección Operativa de Contrataciones
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. CECILIA RODRIGUEZ
 JEFE DE SECCION



el oferente del requerimiento. La no presentación de las mismas en los periodos señalados será causal de descalificación en el Ítem.

Los oferentes deberán presentar **muestras, catalogo o DDJJ** de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado.

Con las **muestras, catalogo o DDJJ** se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en (DINAVISA) y en el Formulario de la Lista de Precios.

Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla....

2. **En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica; se realiza la siguiente modificación;**

DONDE DICE:

Capacidad Técnica

2. Resolución de Apertura:

a) Para el Oferente: Copia simple de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

b) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (origen nacional) deberá presentar, copia simple de la Resolución de Apertura vigente del fabricante expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda).

c) En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), deberá presentar: Copia simple de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda).

En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por DINAVISA y que este Ente certifique que interin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

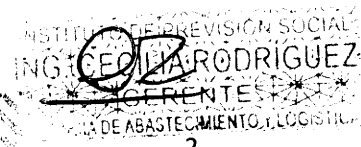
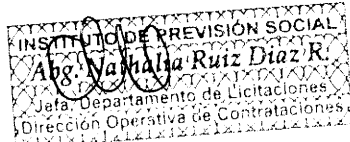
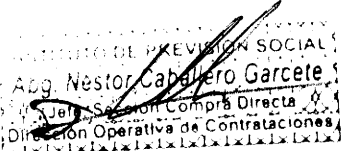
3. Registro Sanitario:

a) El Oferente deberá presentar Copia simple REGISTRO SANITARIO VIGENTE, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario).

DEBE DECIR:

Capacidad Técnica





2. Resolución de Apertura:

a) Para el Oferente: Copia simple de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

b) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (origen nacional) deberá presentar, copia simple de la Resolución de Apertura vigente del fabricante expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda).

c) En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), deberá presentar: Copia simple de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda).

En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por DINAVISA y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados, **que deberán estar vigente desde el momento de la apertura de oferta hasta el término del contrato.**

3. Registro Sanitario:

a) El Oferente deberá presentar Copia simple REGISTRO SANITARIO VIGENTE, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario), **que deberán estar vigente desde el momento de la apertura de oferta hasta el término del contrato.**

DONDE DICE:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

2. Resolución de Apertura:

a) Para el Oferente: Copia simple de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

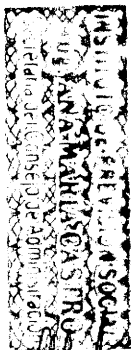
b) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (origen nacional) deberá presentar, copia simple de la Resolución de Apertura vigente del fabricante expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda).

c) En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), deberá presentar: Copia simple de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda).

En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por DINAVISA y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

3. Registro Sanitario:

a) El Oferente deberá presentar Copia simple REGISTRO SANITARIO VIGENTE, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nestor Caballero Garceles
Jefe, Sección Compra Directa
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Natalia Ruiz Diaz R.
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Priscilla
DIRECTORA
de Contrataciones
INGENIERA RODRIGUEZ
GERENTE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario).

DEBE DECIR:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

2. Resolución de Apertura:

a) Para el Oferente: Copia simple de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

b) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (origen nacional) deberá presentar, copia simple de la Resolución de Apertura vigente del fabricante expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda).

c) En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), deberá presentar: Copia simple de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos/Medicamentos (según corresponda).

En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por DINAVISA y que este Ente certifique que interin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados, **que deberán estar vigente desde el momento de la apertura de oferta hasta el término del contrato.**

3. Registro Sanitario:

a) El Oferente deberá presentar Copia simple REGISTRO SANITARIO VIGENTE, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario), **que deberán estar vigente desde el momento de la apertura de oferta hasta el término del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nestor Caballero Barcete
Jefe, Sección Compra Directa
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla
DIRECTORA
Departamento de Contrataciones
EJECUTIVO DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. SECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración